

### Septiembre 2017:

**1.- El Ministerio del Trabajo.-** Mediante Acuerdo MDT 2017-0125, reformo la Norma para la conformación, organización y funcionamiento de las comisiones sectoriales. Este acuerdo tiene por objeto establecer la conformación de los delegados/as principales y suplentes de las Comisiones Sectoriales así como regular su organización y funcionamiento. R.O No. 74-7-IX-2017.

**2.- La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.-** Mediante Resolución 393-2017-F, modificó el Capítulo XXXVI “Sector Financiero Popular y solidario”, del Título II “Sistema Financiero nacional, del Libro I “Sistema Monetario y Financiero” de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Seguros y Valores. Mediante esta Resolución se autoriza nuevas actividades para las entidades del sector financiero popular y solidario. R.O. No. 75-08-IX-2017.

**3.- La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.-** Mediante Resolución 394-2017-F Modifica la sección I “Normas Generales del Cheque”, del Capítulo XXXIX “Delos cheques”, del Título II “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. R.O. No. 75-08-IX-2017-

**4.- La Asamblea Nacional.-** Expidió la Ley Orgánica para la aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero de 2017. Esta ley se aplicará a las personas que ostentan una dignidad de elección popular de conformidad con lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador. S.R-O- No- 75-08-IX-2017.

**5.- La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.-** Mediante Resolución 010 DINARDAP, expidió la Norma que regula la emisión de notas devolutivas, que es un acto por el cual los Registradores informan a las personas naturales o jurídicas interesadas en la inscripción de instrumentos públicos, títulos y demás documentos que la ley exige o permite que se inscriban en los registros correspondientes, las razones por las cuales no se practica la inscripción debido a que en éstos documentos, se han encontrado errores de forma susceptibles de subsanación.....Segundo Suplemento R.O. No. 75-08-IX-2017

**6.- Función Ejecutiva.-** La Presidencia de la República, mediante Decreto 127, modificó el Reglamento para el funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanía. Mediante este decreto se sustituye el inciso cuarto del artículo 24 del reglamento y se establece que la Comisión deberá presentar un informe en el término de 90 días, a fin de que la Cartera de Estado que otorgó la personalidad jurídica de la organización, proceda a elaborar el Acuerdo ministerial de disolución y liquidación. S.R.O. No. 77-12-IX-2017.

**7.- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-** Mediante Resolución C.D. 554, el Consejo Directivo del IESS reformó el Reglamento de aseguramiento, recaudación y Gestión de Cartera, contenido en la Resolución No. C.D. 516 de 30 de marzo de 2016; al reglamento Interno del régimen de Transición del seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, contenido en la Resolución No. C.D. 100 de 21 de febrero de 2006; y a la resolución C.D. 501 de 13 de noviembre de 2015. R.O. No. 78-13-IX-2017.

**8.- Función Legislativa.-** La Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público. Se sustituye el artículo 58 de la Ley y se determina que la suscripción de los contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales no permanentes, previo el informe motiva do de la Unidad de Administración del talento Humano, siempre que exista partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin. S. R.O. No. 78-13-IX-2017.

**9.- Función Ejecutiva.-** Presidencia de la República, mediante Decreto 128, reformó el Reglamento general para la aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. En la Primera Disposición Transitoria innumerada se añade que únicamente dentro del tiempo que corresponde los períodos escolares los estudiantes podrán ser transportados en vehículos destinados a transporte terrestre mixto. S. R.O. No. 78-13-IX-2017.

**10.- Función Legislativa.-** La Asamblea Nacional, aprobó el Presupuesto general del estado para el ejercicio Fiscal 2017, la programación Cuatrianual 2017-2020 y el límite de endeudamiento establecido en el artículo 124 del Código orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Edición Especial No. 83, R.O.-No. 78-13-IX-2017.

**11.- Servicios de Rentas Internas.-** Mediante Resolución NAC – DGERCGC17-00000467.- Se establece las Normas para la suspensión de oficio de la inscripción de los sujetos en el Registro único de Contribuyentes (RUC), cuando verifique que este no ejerce actividad económica o haya incurrido en alguna de las causales para suspender de oficio el RUC previstas en la normativa vigente. S.R.O. No. 80 15-IX-2017.

**12.- Servicio de Rentas Internas.-** Mediante Resolución NAC – DGERCGC17-00000470.- Se expidió las normas generales que regulan el cumplimiento de deberes formales relacionados con espectáculos públicos ocasionales con la participación de extranjeros no residentes en el país. Se regula sobre la garantía del 10% la misma que consistirá en una póliza o garantía bancaria emitida a favor del servicio de Rentas Internas por cualquier aseguradora o institución financiera. S.R.O. No. 80 15-IX-2017.

**13.- Ministerio del Trabajo.-** Mediante Acuerdo MDT-2017-0108, expidió el reglamento para garantizar la inclusión laboral de la personas con discapacidad a través del registro y control de trabajadores sustitutos, trabajadores sustitutos por solidaridad humana y personas que tengan a su cargo la manutención de personas con discapacidad en el Sistema de administración Integral de Trabajo y Empleo SAITE y Sistema Integrado de Talento Humano – SIITH del Ministerio de Trabajo. R.O. No. 82-19-IX-2017.